



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Servicio de Tráfico, Transportes y Movilidad
Dpto. Técnico de Transportes.



22 AGO 2016

Nº. Entrada:3770/2016

Nº.Expediente: 615/2016

AMPLIACION DE LA RED DE POSTES DE INFORMACION SAE DE LA CIUDAD DE ALICANTE

ASUNTO: Valoración y clasificación de las propuestas. **Solicitud de justificación de la reducción de plazo**

DESTINATARIO: Mesa de Contratación.

En relación con la contratación de el servicio mencionado en el epígrafe, mediante procedimiento negociado con publicidad, se han recibido las siguientes proposiciones:

- 1.- CAPMAR S.L. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
- 2.- AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.
- 3.- SICE SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.
- 4.- ELECNOR INFRAESTRUCTURAS
- 5.- ACEINSA MOVILIDAD S.A.
- 6.- ETRA ELECTRONIC TRAFIC S.A.

De las propuestas admitidas, se pasa a realizar al estudio de la existencia de la justificación en la reducción del plazo de ejecución ofertado conforme a lo establecido en los pliegos.

Una vez analizadas las ofertas se relacionan a continuación las justificadas y no justificadas:

AMPLIACION RED POSTES SAE DE LA CIUDAD DE ALICANTE

LICITADORES	PLAZO		
	JUSTIFICA	REDUCCION	PEDIR JUST.
CAPMAR S.L. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO	NO	0	
AITANA, ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS, S.L.	SI	15	
SICE SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.	NO	0	
ELECNOR INFRAESTRUCTURAS	NO	27	SI
ACEINSA MOVILIDAD S.A.	NO	6	SI
ETRA ELECTRONIC TRAFIC S.A.	SI	5,1	

De la tabla superior se deduce que dos licitadores **no ofertan reducción del plazo** :

- 1.- CAPMAR S.L. CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO.
- 3.- SICE SOCIEDAD IBERICA CONSTRUCCIONES ELECTRICAS S.A.

Por lo que el criterio correspondiente a la reducción de plazo no se valorará para estos dos licitadores .

Existen dos licitadores que ofrecen una reducción del plazo de ejecución pero **no aportan ninguna justificación de la reducción del plazo** :

- 4.- ELECNOR INFRAESTRUCTURAS
- 5.- ACEINSA MOVILIDAD S.A.

Se solicita que se requiera a estos dos licitadores para que justifiquen la reducción del plazo ofertada a tenor de lo establecido en el criterio 2 de los aspectos económicos y técnicos que serán objeto de negociación .

Es cuanto informa el técnico que suscribe.

Alicante, 19 de agosto de 2016

El Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.



Fdo. Fco. Andrés Fernández Gómez